

Nº 354.- PRECIO PUBLICO POR PRESTACION DE SERVICIOS DE CARACTER DEPORTIVO

CONCEPTO

Artículo 1.

De conformidad con lo previsto en el artículo 127, en relación con el 41), ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales, que se regirá por la presente Ordenanza.

OBLIGADOS AL PAGO

Artículo 2.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados o realizados por este Ayuntamiento.

CUANTIA

Artículo 3.

1. La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. Las tarifas de este precio público se estructuran en los siguientes apartados:

A) SAUNA Y GIMNASIO EN POLIDEPORTIVO TOSO MUÑIZ

Epígrafe 1º. Sauna:

Entrada sauna (1 hora)	4,00 €
Entrada sauna (1 hora) +65/diversidad funcional/diversas capacidades	3,00 €
Bono de 20 sesiones (1 hora/sesión)	52,50 €
Bono de 20 sesiones (1 hora/sesión) +65/diversidad funcional/diversas capacidades	42,50 €
Una hora de sauna particular o para clubs	40,00 €

Epígrafe 2º - Gimnasio:

Entrada gimnasio (1 hora)	3,00 €
Entrada gimnasio (1 hora) +65/diversidad funcional/diversas capacidades	2,25 €
Bono de 20 sesiones (1 hora sesión)	33,00 €
Bono de 20 sesiones (1 hora sesión) +65/diversidad funcional/diversas capacidades	25,00 €
Una hora de gimnasio particular o clubs	33,00 €

B) POLIDEPORTIVOS Y CANCHAS DESCUBIERTAS:

Alquiler cancha completa (1 hora)	34,00 €
Alquiler cancha completa con gradas abiertas (1 hora)	51,00 €
Alquiler módulo (1/3) (1 hora)	12,00 €

Alquiler módulo con gradas (1/3) (1 hora)	17,50 €
Bono cancha 6 horas	205,00 €
Alquiler pista cubierta Los Campos (1 hora)	17,00 €
Alquiler pista cubierta Cancienes (1 hora)	25,00 €

SQUASH:

Squash (1/2 hora)	4,00 €
Squash (1 hora)	6,75 €
Abono (20 bonos de 1/2 hora)	52,00 €

ALQUILER ACTIVIDADES NO DEPORTIVAS:

Media jornada	2.100,00 €
Jornada completa	4.100,00 €
Alquiler campo de fútbol de La Marzaniella "Jose Ramón Pérez" por hora	90,00 €
Alquiler medio campo de fútbol de La Marzaniella "Jose Ramón Pérez" por hora	45,00 €

C) COMPLEJO DEPORTIVO CORVERA (PISCINAS MUNICIPALES DE CORVERA)

<u>ENTRADAS Y ABONOS DE USO DIARIO</u>	
Entrada completa complejo deportivo - (3H)	3,90 €
Entrada gimnasio (3H)	3,50 €
Entrada piscina +15 AÑOS (3H)	3,00 €
Entrada piscina menores 4 - 14 años (0-3 GRATUITA) (3H)	1,50 €
Entrada completa complejo deportivo +65 AÑOS / Diversidad funcional / Diferentes capacidades	2,90 €
Entrada piscina +65 AÑOS / Diversidad funcional / Diferentes capacidades	2,50 €
Entrada gimnasio +65 AÑOS / Diversidad funcional / Diferentes capacidades	2,50 €
Bono 10 usos completo complejo deportivo	35,10 €
Bono 10 usos piscina (3h)	27,00 €
Bono 10 usos gimnasio (3h)	31,50 €

<u>ABONOS MENSUALES</u>	
Abono individual complejo deportivo	32,00 €
Abono individual complejo deportivo +65 /diversidad funcional/ diferentes capacidades	25,00 €
Abono joven complejo deportivo (15 A 25 AÑOS) <i>Menores de 16 años no Acceso al Gimnasio</i>	25,00 €
ABONOS FAMILIARES (Unidad Familiar de convivencia e hijos menores hasta 17 años)	45,00 €

(Incluye acceso a la piscina, sala fitness, actividades de sala para mayores de 15 años e infantiles)	
Hijo/a entre 18 y 24 años	11,00 €

<u>CURSILLOS</u>	
Natación (2 días/semana) - abonado - 45 minutos	20,00 €
Natación (2 días/semana) - no abonado - 45 minutos	40,00 €
Natación (1 día/semana) - abonado - 45 minutos	10,00 €
Natación (1 día/semana)- no abonado - 45 minutos	20,00 €
Natación escolar y otros (1 día/semana) - 45 minutos	12,50 €
Cursos intensivos (10 sesiones) - abonados - 45 minutos	25,00 €
Plan escolar centros educativos concejo (10 sesiones) (Horario de 09:00 a 14:00) – Mínimo 10 personas	18,00 €/ persona
Cursos intensivos (10 sesiones) - no abonados - 45 Minutos	50,00 €
Actividades infantiles fitness no abonados (1 día/semana) – 45 minutos	15,00 €
<u>ALQUILER ESPACIOS</u>	
Alquiler calle	38 €/Hora
Alquiler calle actividades educativas impartidas en el concejo	15,7 €/Hora
Piscina completa vaso grande	142 €/Hora
Piscina completa vaso pequeño (Máximo 24 personas)	58 €/Hora
<u>OTROS</u>	
Gorro silicona	5,75 €
Gorro licra	2,00 €
Carnet acceso instalación (Por rotura, pérdida y/o extravío del carnet de abonado)	3,00 €
Toalla	7,00 €

D) PISTA DE PADEL

Alquiler 1,5 horas (de 9:30 a 16:30)	10,00 €
Alquiler 1,5 horas (de 16:30 a 22:30)	12,00 €

E) CURSOS

Gimnasia mantenimiento (bimestre)	30,00 €
Yoga: 2 días semanales (mensual)	30,00 €

F) SERVICIOS MÉDICOS

Epígrafe 1º Reconocimiento:	
a) Residentes en el municipio	30,00 €
b) Participantes en actividades deportivas organizadas por el área de deportes del Ayuntamiento y clubes deportivos	25,00 €
c) No residentes en Corvera	60,00 €
Epígrafe 2º Consultas:	
a) Residentes en el municipio	18,00 €
b) Participantes en actividades deportivas organizadas por el área de deportes del Ayuntamiento y clubes deportivos	14,00 €
c) Escuelas deportivas y clubs hasta 22 años	9,00 €
d) No residentes en Corvera	36,00 €
Epígrafe 3º Revisión de lesiones:	
a) Residentes en el municipio	9,00 €
b) Participantes en actividades deportivas organizadas por el área de deportes del Ayuntamiento y clubes deportivos	9,00 €
c) Escuelas deportivas y clubs hasta 22 años	5,00 €
d) No residentes en Corvera	14,00 €
Epígrafe 4ª Pruebas de Esfuerzo:	
a) Residentes en el municipio	60,00 €
b) No residentes en Corvera	100,00 €

DEVENGO Y FORMA DE PAGO

Artículo 4.

La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace desde que se preste o realice cualquiera de los servicios o actividades especificados en el apartado 2 del artículo anterior.

Solo se considerará anulada una inscripción o matrícula y, por tanto, se procederá la devolución del precio público, cuando:

- Se solicite formalmente por el interesado, acompañando la solicitud de modelo de Fichero de acreedores debidamente cumplimentado, así como la aportación de justificante de pago en cualquiera de los registros municipales, con al menos tres días de antelación al comienzo del curso, o en el plazo de tres días desde la inscripción si esta fuese posterior.
- Por suspensión del curso o actividad por causas de fuerza mayor, por causa inherente al funcionamiento de las instalaciones o por no haberse inscrito el número mínimo (50%) necesario para desarrollar la actividad. Si la suspensión es parcial se procederá al reintegro correspondiente a la actividad no impartida.
- Siempre que se acrediten documentalmente con informe causas médicas que aconsejen la no realización de la actividad y/o curso y se solicite formalmente por el interesado en cualquiera de los registros municipales. Si la suspensión de la asistencia es parcial se procederá al reintegro correspondiente a la actividad no impartida.

INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 5.-

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en el Título VI de la Ordenanza General de Gestión, Liquidación, Inspección Y Recaudación del Ayuntamiento de Corvera.

DISPOSICION FINAL

La modificación del presente Acuerdo Regulador, aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2023, entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, y comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero del 2024, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.